

# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y con el dictamen emitido por la mayoría de la Comisión permanente, en funciones de Pleno, del Consejo de Estado, y como caso comprendido en las excepciones del artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Administración y Contabilidad,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se conceden a capítulos adicionales del vigente presupuesto de gastos de obligaciones de los departamentos ministeriales los siguientes créditos extraordinarios: uno de 1.000.000 de pesetas, a la Sección quinta, «Ministerio de Marina», con destino a la adquisición de flotadores y otros efectos necesarios para el salvamento del casco del acorazado «España», y otro de 907.200 pesetas, equivalentes a 8.000 libras esterlinas, a la Sección décimotercera, «Acción en Marruecos.—Ministerio de Marina», para adquirir, por gestión directa, seis barcasas de desembarco para los servicios de las fuerzas navales del Norte de África.

Artículo segundo. Asimismo se concede un suplemento de crédito de 976.800 pesetas a la Sección décimotercera, «Acción en Marruecos.—Ministerio de la Guerra», capítulo tercero, artículo único, «Servicios de Artillería», del presupuesto de gastos en vigor, con destino a la construcción de 10.000 bombas.

Artículo tercero. El importe de los antedichos créditos extraordinarios y suplemento de crédito, que asciende a 2.883.500 pesetas, se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Santander a veinticinco de agosto de milnovecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el número tercero del artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo

con éste, y de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para adquirir dos automóviles con destino a los servicios de la Guardia Civil.

Dado en Santander a veinticinco de agosto de milnovecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

#### EXPOSICION

SEÑOR: El Real Club Astur de regatas, de Gijón, usufructuaria desde el año 1913 los terrenos que ocupó la deruida batería de San Pedro, de aquella plaza, y sobre ellos ha edificado construcciones que contribuyen al bienestar y a la prosperidad de la población y a su prosperidad, por constituir un poderoso aliciente para los forasteros que acuden atraídos por las bellezas y buenas condiciones de la inmediata playa de San Lorenzo.

La referida batería dejó de tener valor para la defensa hace ya muchos años, y los terrenos que ocupaba han sido legalmente declarados inadecuados para atender a servicios del ramo de Guerra.

Fundado en estas razones, el Presidente que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto-ley.

Madrid 29 de agosto de 1924.

SEÑOR

A. L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste y queriendo dar una especial muestra de aprecio a la ciudad de Gijón,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se ceden en propiedad al Real Club Astur de regatas, de Gijón, y previo el correspondiente deslinde, los terrenos que ocupó la antigua batería de San Pedro, en los que para atender a sus fines sociales ha edificado y utiliza dicho Club.

Art. 2.º Dicha cesión, que no podrá ser objeto de traspaso de dominio, se entenderá caducada en el momento en que la referida Sociedad se disuelva, revertiendo nuevamente al Estado la propiedad del terreno con-cedido.

Art. 3.º Por los Ministerios correspondientes se practicarán las diligencias conducentes a la ejecución de este decreto.

Art. 4.º Los gastos de derechos de deslinde, transmisión de dominio e inscripción, serán de cuenta del Real Club Astur de Gijón.

Dado en Palacio a veintinueve de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA  
(De la «Gaceta».)

## REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Subsecretaría

#### DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la octava división D. Julio Naranjo Zambrano, al comandante de Artillería D. Manuel Zabaleta Galbán, con destino en el séptimo regimiento pesado, y en comisión, en el Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Comandante general de Ingenieros de esa región, D. Manuel Ramos y Díaz de Villa, el comandante de Ingenieros D. Cristóbal González-Aguilar y Fernández Gollín, marqués de Seucedá, y se nombra en substitución al de igual empleo y Cuerpo D. Emilio Ostos Martín, disponible en la misma.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la 14.ª división, D. Mariano Bretón Bretón, al comandante de dicha Arma D. José Alonso de la Riva, ascendido a su actual empleo por real orden de 25 del actual (D. O. núm. 189).

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

Circular. Se destinan a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se expresan al jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con la máxima urgencia.

30 de agosto de 1924.

Señor...

### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Capitán, D. José Sacanell Lázaro, del regimiento Valencia, 23.

Teniente, D. Manuel Ariza Aguilar, del de Jaén, 72.

### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Comandante, D. Ignacio Carmona Fernández, de la Mehal-la Jalifiana de Xauen, 4.

Teniente, D. José Atauri Manchola, del regimiento de Ceuta, 60.

Alférez, D. Joaquín Babé Aburto, del de Aragón, 21.

### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Capitán, D. Valentín López Jiménez, del regimiento Reina, 2.

Teniente, D. Fernando Bretón Barrios, del de Bailén, 24.

### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Capitán, D. José Miralles Echevarría, ascendido, de la Academia de Infantería.

Teniente, D. Eusebio Martínez Martínez, del regimiento Tetuán, 45.

Alférez, D. Víctor Marchante Olivares, del de Ceñola, 42.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al alférez de Infantería D. José Pallarés Ortells, del regimiento del Serrallo núm. 69, en vacante de plantilla que de su clase existe.

30 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Queda sin efecto la real orden de 26 del actual (D. O. núm. 190), por la que se destinaba al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 al alférez de Infantería D. Federico Rabadán Calbano, del regimiento de Mahón número 63.

30 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de Baleares, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Causan baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas que se indican los soldados que a continuación se relacionan, causando alta en los Cuerpos que también se expresan.

30 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.**

Soldado, Salvador Palomar Balaguer, al regimiento de Infantería Gacía 19.  
Otro, Martín Bonilla Solera, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.**

Soldado, Mariano Garrido Ruiz, al batallón de Cazadores Talavera, 18.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.**

Soldado, Alfonso Martín García, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.  
Otro, Antonio Naval Pastor, al regimiento de Infantería San Fernando, 11.

**RESIDENCIA.**

Fija su residencia en esta corte el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Luis Carniogo Martínez.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**Estado Mayor Central del Ejército****CURSO ESPECIAL PARA CAPITANES DE INTENDENCIA PROXIMOS AL ASCENSO**

**Circular.** Se resuelve que los capitanes de Intendencia D. Francisco Goicoechea y D. Manuel de Diego, respectivamente, destinados en el Estado Mayor Central y Academia del Cuerpo, asistan como conferenciantes al curso especial para capitanes de éste, dispuesto por real orden circular de 23 del actual (D. O. núm. 189), debiendo el último capitán citado disfrutar las dietas reglamentarias y viajar por cuenta del Estado, a cuyo efecto será pasaportado con urgencia.

30 de agosto de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**Sección de Infantería****ABONOS DE TIEMPO**

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede al suboficial del batallón Montaña de Mérida, 3.º de Cazadores, D. Angel Vicente Sanz, abono para retiro de la mitad de tiempo que permaneció en situación de licencia ilimitada desde 1.º de marzo de 1903, hasta fin de mayo del mismo año y desde 8 de mayo

de 1905 hasta fin de septiembre de 1906, o sean nueve meses y veinticinco días que le son de abono.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina se concede al sargento del regimiento Infantería Pavía, 48, Joaquín Ramírez Ferrera, abono para retiro de la mitad del tiempo comprendido entre el 1.º de septiembre de 1908, y 30 de octubre de 1909 o sean siete meses.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**ASCENSOS**

Se concede el empleo de capitán de la reserva territorial de Canarias, al teniente de la misma, don Antonio Ledesma Barbuzeno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de dicha reserva, aprobado por real decreto de 25 de octubre de 1907 (D. O. núm. 174), dándosele en su nuevo empleo la antigüedad de fin de junio último, por ser esta fecha la de la vacante que cubre.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede el empleo de suboficial a los sargentos de Infantería que se relacionan, con antigüedad de 1.º de septiembre próximo, y quedando destinados en los cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla o como de supernumerarios, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

30 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones y de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

- D. Miguel Juan Balaguer, del regimiento Palma, 61.  
 > Francisco Linares Cano, del de reserva Zaragoza, 39.  
 > Juan Martínez Guillot, del regimiento Mallorca, 18.  
 > Alejandro Rubia Vela, del de reserva Málaga, 18.  
 > Manuel Naranjo Ramos, del de Tenerife, 64.  
 > Juan Romero Toledano, del de Soria, 9.

**DESTINOS**

Nombrado teniente de Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, el de Infantería (E. R.), don Francisco Mifont Lasso, con destino en la Zona de reclutamiento de La Palma, se dispone queda afecto al regimiento de reserva Madrid núm. 1.

Señores Capitanes generales de la primera región y Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Se nombra para cubrir una vacante de Secretario de causas de la quinta región, al sargento del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4, Fructuoso Delgado Hernández, y otra de aspirante, al de igua. clase del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, Juan Alejandro Peiro.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Se confirman las declaraciones de reemplazo por herido, a partir del día 13 del mes actual y con residencia en Bilbao, al capitán de Infantería, D. Ramón García Larrea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2; y desde el 4 del mismo mes, con residencia en esta Corte, al teniente de la propia arma, D. Adolfo Bento Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

30 de agosto de 1924.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del actual, al coronel de Infantería (S. R.) D. Eduardo Rippes Valdés, afecto a la zona de Valencia, 13, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, sin perjuicio de hacérsele por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro para Pontevedra, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual, al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva, D. Benigno Pérez Vázquez, afecto a la zona de Pontevedra núm. 45, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro para Tarragona, por tenerlo solicitado, al suboficial de Infantería D. Manuel Viñas Dausa, con destino en el regimiento Serrallo núm. 69, causando baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece.

30 de agosto de 1924.

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases de Infantería comprendidas en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenecen.

30 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y sexta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

NOMBRES	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Punto donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Alfonso García Pérez.....	Suboficial.....	Zona de Reclutamiento y reserva de San Sebastián, 30.....	Valencia.....	Valencia
Isaac de la Iglesia.....	Otro Maestro banda	Reg. Inf.ª Garellano, 43...	Bilbao.....	Vizcaya.
Jaime Villalba Piñón.....	Músico de 2.ª....	Idem Navarra, 25.....	Lérida.....	Lérida.

Se concede el retiro por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 21 del mes actual, al músico de segunda del regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54, Román Márquez Díaz, causando baja por fin de dicho mes en el cuerpo a que pertenece, sin perjuicio de hacérsele por el Consejo Su-

premo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

**SUPERNUMERARIOS**

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al comandante de Infantería, D. Miguel del Campo Robles; disponible en la segunda región, quedando adscrito para todos los efectos a esa Capitanía general.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Se desestima la vuelta a activo del capitán de Infantería, excedente sin sueldo en esta región, don Pedro Sáenz Vallejo.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Se concede la vuelta a activo procedente de supernumerario sin sueldo, al capitán de Infantería, D. José Coronel Torres, quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por enfermo, al teniente de Infantería, D. Luis Navarro Brinsdón, quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**Sección de Caballería****DESTINOS**

**Circular.** Se confiere el mando de los cuerpos que se indican a continuación y cargo que también se expresa, a los coroneles y teniente coronel de Caballería que figuran en la siguiente relación.

30 de agosto de 1924.

Señor...

**Coroneles.**

D. Manuel Osteret Montaner, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, al Depósito de cría y doma de la segunda zona pecuaria.

Francisco Feroso Blanco, disponible en la primera región, a ejercer el cargo de Inspector jefe de la octava zona pecuaria.

José Góngora Rodríguez, ascendido, del Cuartel general del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, al séptimo regimiento de reserva, continuando en comisión en dicho Cuartel general.

**Teniente coronel.**

D. Bonifacio Martínez de Baños y Ferrer, disponible en la quinta región, al Depósito de Remonta.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se desestima la petición del teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Remonta, don Manuel Fernández Silvestre y Duarte, que solicita la gratificación del primer quinquenio, por no serle válida para estos efectos la mayor antigüedad en el empleo concedida por real orden de 3 de enero de 1920 (D. O. núm. 3),

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región,

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

**Sección de Artillería****CONCURSOS**

**Circular.** Se anuncian a concurso las vacantes que a continuación se expresan, para que puedan ser solicitadas por los que deseen ocuparlas en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, a excepción de los tenientes que deberán llevar tres años de servicios, dos de ellos en cuerpo armado, y haber cumplido el tiempo de permanencia en Africa, debiendo las instancias ser cursadas a este Ministerio directamente por los Jefes de los cuerpos y dependencias, bien entendido que las que no tengan entrada al finalizar el quinto día del plazo señalado serán devueltas a los interesados.

1.º de septiembre de 1924.

Señor...

Comisión de Experiencias, un capitán.  
Grupo de Instrucción, dos tenientes.  
Fábrica de Toledo, dos capitanes.  
Idem de Sevilla, un capitán.  
Pirotecnia Militar de Sevilla, un capitán y un teniente.  
Fábrica de Murcia, un capitán.  
Idem de Granada, un teniente.  
Idem de Oviedo, un capitán.  
Idem de Trubía, dos capitanes y un teniente.  
Maestranza de Madrid, un teniente coronel y un capitán.  
Idem de Barcelona, un teniente coronel y dos capitanes.  
Idem de Sevilla, dos capitanes.  
Fábrica Nacional de Productos Químicos, un teniente coronel, tres capitanes y un teniente.  
Escuela de Tiro de Campaña, dos tenientes.  
Idem de idem de Costa, un teniente.

**CURSOS ESPECIALES DE CAPITANES**

Se resuelve que los capitanes de Artillería don Francisco Sáiz López, de este Ministerio y D. Ramón Soto Domínguez, de la Comandancia de San Sebastián y Delegado gubernativo de Boltaña (Huesca,) no asistan al curso especial que determinaba

la real orden de 23 del actual (D. O. núm. 188), y les sustituyan los del mismo empleo D. Juan Pérez de Guzmán y Sanjuán, Conde de la Marquina, de la Sección de ajustes de los cuerpos disueltos del Ejército, y D. Alfonso Martínez Olalla, del Parque Divisionario núm. 14.

1.º de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señores General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Interventor general del Ejército y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

#### DESTINOS

Por resolución de esta fecha, se confiere el cargo de Director de la Maestranza de Artillería de Melilla, al coronel de dicha arma, D. Rafael Morelló Climent, ascendido, del sexto regimiento ligero.

30 de agosto de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Ingenieros

#### ASCENSOS

Se promueve al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de primero de septiembre próximo, al sargento del Batallón de Radiotelegrafía de campaña D. Antonio Fraguas Díaz.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### DESTINOS

Por resolución fecha 30 de agosto próximo pasado, se designa para el mando del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, al comandante de dicho Cuerpo D. Manuel Cuartero Martínez, de la Comandancia de Zaragoza,

1.º de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de un muro de cierre y puerta de comunicación del cementerio militar con su nueva ampliación (Tetuán), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el importe de su presupuesto de 8.700 pesetas.

30 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército,

Se aprueba para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de pintura del pabellón del General Gobernador militar de Valencia, con importe de 1.560 pesetas.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército,

Se aprueba para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros» el presupuesto de habilitación de alojamiento para el conductor del automóvil al servicio de esa Capitania general, con importe de 2.660 pesetas.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para la ejecución por gestión directa el presupuesto de reparación de la enfermería de Au'ef (Larache), importante 4.734 pesetas, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

30 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para ejecución de las obras, por gestión directa, el presupuesto de instalación de material sanitario en el Hospital militar de Zaragoza, importante 1.070 pesetas, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba con cargo a la cantidad asignada para el entretenimiento corriente de edificios en esa plaza el presupuesto de sustitución del pavimento de la Clínica de Medicina (mujeres) del Hospital Central de Melilla, importante 990 pesetas.

30 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Sanidad Militar

#### CURSOS DE INSTRUCCION

Con arreglo a lo dispuesto en real orden circular de 29 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 193), se designan para asistir a los cursos de instrucción a los

once comandantes médicos que figuran en la siguiente relación, los que verificarán su presentación al Director de la Academia de Sanidad Militar a las nueve de la mañana del día 1.º de octubre próximo.

1.º de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones, Subsecretario de este Ministerio y Director general de Carabineros.

Señor Interventor general del Ejército.

D. Antonio Muñoz García, de la Fábrica de pólvoras de Murcia.

- > Eduardo Ramos Ordóñez, del hospital de Málaga.
- > Lorenzo Puncel Pérez, de la asistencia al personal de la Dirección general de Carabineros.
- > José Carpintero Rigo, del hospital militar de Barcelona.
- > Joaquín de Benito Azorín, del quinto regimiento de Sanidad.
- > Fernando Fernández Buelta, de la asistencia al personal de la Escuela Superior de Guerra.
- > Pascual Pérez Carbonell, del hospital de Valencia.
- > Francisco Fernández Cogolludo, de este Ministerio.
- > José Hernando Pérez, de la Escuela Central de Tiro.
- > Aurelio Pelsol Oría, del hospital de Burgos.
- > Eustaquio Conti Alvarez, de la asistencia a Generales jefes y oficiales disponibles, reemplazo y reserva en Madrid.

#### DESTINOS

Circular. Pasan a prestar servicio en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla para las necesidades y contingencias del Servicio en C. Uta. y a disposición del Jefe de Sanidad de esta zona a los jefes y oficiales médicos que figuran en la siguiente relación.

1.º de septiembre de 1924.

Señor...

#### Comandantes médicos

- D. Antonio Jiménez Arrieta, del hospital militar de Granada.
- > Enrique Ostalé González, del hospital de Madrid-Carabanchel.
  - > Saulo Casado Velázquez, del hospital de Barcelona.
  - > Gustavo Martínez Manrique, del sexto regimiento de Sanidad.
  - > Luis Iglesias Ruiz, del hospital de Sevilla.
  - > José Rodríguez Castillo, del hospital de Figueras.
  - > Manuel Lamata Desbertrand, de ayudante del Inspector de Sanidad Militar de la tercera región.

#### Capitanes médicos

- D. José Pons Serena, del regimiento Lanceros Farnesio, quinto de Caballería.
- > Enrique Amat Pulg, del regimiento Lanceros Rey, primero de Caballería.
  - > Antonio Grau Pujo, de los Escuadrones de Mallorca.
  - > Manrique Hidalgo Parra, del batallón de montaña de Mérida, décimotercero de Cazadores.
  - > José Escobar Dómas, del primer regimiento de Artillería pesada.

#### Tenientes médicos

- D. Francisco Corripio González, del cuarto regimiento de Sanidad.
- > Carlos Pulg Quero, del primer regimiento de Sanidad.
  - > Juan González Alvarez, del mismo.
  - > Miguel Cadenas Rubio, de mismo.
  - > Manuel Torrecilla Carrión, de hospital de urgencia de esta Corte.

El General encargado del despacho.  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez-alumno de la Academia de Artillería a los 83 alumnos comprendidos en la siguiente relación, asignándoseles la antigüedad de 30 de junio último, y surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

1.º de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

- D. Hilario Esponera Andrés.
- > Juan de Lemus marín.
  - > José de Miquel Fernández.
  - > José Gómez Salas.
  - > Fernando de Carranza García.
  - > Antonio Domenech Arias.
  - > José Conejos Ferrández.
  - > Fernando Souza Souza.
  - > Alejandro Delgado Tapia.
  - > José Cervera Jiménez-Alfaro.
  - > Francisco Ruiz Ceballos.
  - > Benedicto Benito Pellicer.
  - > Francisco de Alcar y Abaurrea.
  - > Agapito Sánchez Prada.
  - > Luis Quintero y Ramos-Izquierdo.
  - > Anselmo de Grandes Urosa.
  - > Juan Mateo Marcos.
  - > Antonio Díez Muntadas.
  - > Fernando Lloréns Pérez.
  - > José Rivera Cebrián.
  - > Gerardo Negueruela Caballero.
  - > José Pérez Alvarez.
  - > Andrés Peñaflor Fernández.
  - > Antonio Serrano y Espinosa de los Monteros.
  - > Carlos Haro y Pérez de la Concha.
  - > Augusto Soler Ansorena.
  - > Luis López Lacalle.
  - > Mariano Ibarra Maltezgui.
  - > Felipe de la Plaza Hernández.
  - > Eduardo Rodríguez Martínez.
  - > Pablo Redondo Piquenque.
  - > José Jiménez García.
  - > José Aras Amado.
  - > Rafael García del Prado Herrera.
  - > Raimundo González Bana.
  - > Juan Romero de Tejada Gerard.
  - > Francisco Iglesias Marín.
  - > Manuel Tomás Laguna.
  - > Antonio Yáñez Barnuevo.
  - > José Acha Asensio.
  - > José Rodríguez Acosta.
  - > José Uceda Valderrama.
  - > Rafael Fernández de Bobadilla y Mantuarríos.
  - > Rafael Carranza y del Valle.
  - > Jaime Saborido Manent.
  - > Diego Gómez de Soria Granado.
  - > Luis Rife Golcoolea.
  - > César Díez de Terán y Montes.
  - > Alberto Pérez Cosío Rubio.
  - > Julio Faguás Díeste.
  - > Abelardo Hernández Ortíz.
  - > Ignacio Saavedra Patiño.
  - > Miguel Ríos Blanco.
  - > Francisco Verdugo Sanmartí.
  - > José Hernández Torruella.
  - > Andrés García Duque.
  - > Antonio Pérez-Caballero Molit.
  - > Dionisio Miguel Mayor.
  - > Manuel Prieto Sancho.
  - > Ricardo García Maestro.
  - > Ambrosio Menéndez Ferrer.
  - > Joaquín Calderón Bárcena.
  - > Enrique Haro y Pérez de la Concha.

- D. Jorgo Ozores Marquina.
- » Enrique Cabanyes Costa.
  - » Gabriel Pardo de Añin y Antón.
  - » José de Bona Corona.
  - » Leoncio González de Gregorio y Arribas.
  - » Victor Suances Díaz.
  - » Antonio de Echánove Guzmán.
  - » Manuel Núñez Rojas.
  - » Emilio Losada Drake.
  - » Juan González del Valle.
  - » Ignacio Romero Osborne.
  - » Antonio Bardaxi Freyre.
  - » Luis Orduna López.
  - » Joel Graña Maccinas.
  - » Antonio Alcántara Guardola.
  - » Eustaquio Ruiz de Añda y Miqueleiz.
  - » Felipe Vierna Belando.
  - » Marcelino Pérez Dueño.
  - » Juan Estrada Moreno.
  - » José Díaz-Noriega Pubul.

### DESTINOS

**Circular:** Se destinan a los Centros y dependencias que se consignan, a los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

30 de agosto de 1924.

Señor...

#### Archiveros segundos

- D. Rafael Montés Sardón, ascendido; del Vicariato general castrense, a disponible en la primera región (F.)
- » Francisco Gutiérrez Vicente; ascendido; de la Capitanía general de la quinta región; a disponible en la misma (F.).

#### Archiveros terceros

- D. Francisco Velasco Muñoz; disponible en la segunda región, a la Capitanía general de la séptima región (F.).
- » Daniel Alvarez González, ascendido; de la Comandancia general de Ceuta, a la Capitanía general de la octava región (V.).
  - » Joaquín Alvaro Acebedo, ascendido; del Archivo general militar, al Vicariato general castrense (forzoso):

#### Oficiales primeros

- D. José Cortacañs Botella; de la Capitanía general de la cuarta región; a la de Baleares (V.).
- » José García Sánchez, del Gobierno Militar de Santander, a la Comandancia general de Ceuta (V.):
  - » Andrés Rivera Roger; del Gobierno Militar de Menorca; a la Capitanía general de la cuarta región (V.).
  - » Inocente Gamero Rodríguez; de este Ministerio; al Gobierno Militar de Jaca (V.).
  - » Bernardo Cortina Nozuerol; disponible en la primera región, a la Capitanía general de la sexta región (F.).
  - » Valero Estrada Sierra, del Servicio de Estadística de Automóviles de la quinta región; a la Comandancia general de Somatenes de la quinta región (F.).
  - » Angel Sánchez Gómez, ascendido; del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo.
  - » Vicente Benito Medialdea, ascendido; del Archivo general militar; al mismo.

#### Oficiales segundos

- D. Ramón Roldán López, del Juzgado de primera instancia de la Comandancia general de Melilla, a a Comandancia general de Melilla (V.).
- » Antonio Cuadrado Jaraha; de la zona de Larache; a la Oficina de Información de Larache (V.)

- D. Luis Casal García, disponible en Larache, a la zona de Larache (V.).
- » Mariano Arata Sanchez, de la Comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Barcelona, a la Capitanía general de la cuarta región (V.).
  - » Ezequiel Orúa Díaz, del Servicio de Estadística de Automóviles de Barcelona, a la Comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Barcelona (art. 15).
  - » Antonio García Guerrero, de la Comandancia general de Ceuta; a este Ministerio (V.).
  - » Rafael Gómez Ferrandiz, de la Comandancia general de Ceuta, a la Oficina de Información de Ceuta (voluntario).
  - » Antonio Alba Gemis; del Gobierno militar de Oviedo, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
  - » José García Fernández, del Servicio de Estadística de Automóviles de Valladolid, a la Comandancia general de Somatenes de la séptima región (F.):
  - » Antonio González Ruiz; ascendido, de la Capitanía general de la primera región; a la misma.
  - » Francisco Llerandi Suárez, ascendido, de la Comandancia general de Melilla, a la de Ceuta (V.):
  - » Arturo Cano Rodríguez; ascendido; de este Ministerio, al mismo.
  - » Joaquín Cortés Santano, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo.

#### Oficiales terceros

- D. Francisco Rosado Jiménez, del Servicio de Estadística de Automóviles de Madrid, a la Comandancia general de Somatenes de la primera región (F.).
- » José Mediante Quintana, del Servicio de Estadística de Automóviles de la Coruña, a la Comandancia general de Somatenes de la octava región (F.).
  - » Pablo Llinás García, del Servicio de Estadística de Automóviles de Baleares, a la Comandancia general de Somatenes de Baleares (F.).
  - » José Abad Díaz, del Servicio de Estadística de Automóviles de Canarias, a la Comandancia general de Somatenes de Canarias (F.).
  - » José Rodrigo Martínez, del Gobierno Militar de Vizcaya, a la Comandancia general de Melilla (voluntario).
  - » Emilio Luna García, de la Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, en comisión, a la misma; de plañilla (art. 14):
  - » Alfredo Tierno Ortega, del Depósito de la Guerra, a este Ministerio (art. 15).
  - » Francisco Sa'a Gómez, del Servicio de Estadística de Automóviles de Valencia, a la Comandancia general de Somatenes de la tercera región (F.):
  - » Arturo Pereda Toba, de la Capitanía general de la segunda región, a la Comandancia general de Melilla (V.).
  - » Serafín Casas Aguirre, del Servicio de Estadística de Automóviles de Burgos, a la Comandancia general de Somatenes de la sexta región (F.).
  - » Miguel Morán Alcalá, del Servicio de Estadística de Automóviles de Sevilla, a la Comandancia general de Somatenes de la segunda región (F.):
  - » Sebastián Ortega Anaya, de la Capitanía general de la sexta región, a la de la segunda (V.).
  - » José García Rodríguez, ascendido, de este Ministerio, al Gobierno Militar de Santander (F.)
  - » Inocente Calvo Sánchez, ascendido, de a Capitanía general de la cuarta región, al Gobierno militar de Vizcaya (F.):

El comandante de Caballería D. Pedro Escalera Hasperue, a quien por real orden de 30 de julio próximo pasado (D. O. núm. 169) se le concedió la separación de la Academia de su Arma, continuará desempeñando el cometido de profesor en comisión, en la misma, hasta fin de los exámenes del próximo mes de septiembre; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), sur-



haciendo efectos administrativos esta concesión en la revista de comisario del presente mes.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Caballería.

**Circular.** Se destinan a los Centros y dependencias que se consignan, a los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

30 de agosto de 1924.

Señor...

#### Escribientes de primera clase.

- D. Cristóbal Moreno Gómez, de la Comandancia militar de Tarifa, a la general de Melilla (V.).
- » Jaime Fernández de Alba y Mingorance, de la Comandancia general de Ceuta, a la Oficina de Información de Ceuta (V.).
  - » Manuel Farfante Díaz, de la Comandancia militar de Alcazarquivir, a la Oficina de Información de Larache (V.).
  - » Francisco Ballester Mejías, de la Oficina de Información de Melilla, a la Comandancia general de Melilla (V.).
  - » José Ríos García, de este Ministerio, a la Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos (V.).
  - » Ignacio Llibrada Rubio, del Cuartel general del General en Jefe del Ejército de España en Africa, a la Oficina de Información de Ceuta (elección).
  - » Salvador Pascual Maya, de la zona de Larache, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
  - » Maximino García Jiménez, de este Ministerio, a la Comandancia general de Melilla (V.).
  - » Antonio Amador Moreta, de la Capitanía general de la primera región, a la de la tercera (V.).
  - » Dionisio Sánchez López, de la Comandancia general de Ceuta, a la zona de Ceuta (V.).
  - » José Acosta Cafiabate, de la zona de Ceuta, al Cuartel general del General en Jefe del Ejército de España en Africa (elección).
  - » Eduardo López Ruiz, de la Capitanía general de Canarias, a la Oficina de Información de Melilla (V.).
  - » Gabriel Puente Tortosa, disponible en la séptima región, al Gobierno militar de Salamanca (V.).
  - » Agapito Ufano García, del Archivo general militar, a la Capitanía general de la séptima región (V.).
  - » Manuel Gómez Montosa, de la Estadística ganado de Huelva, a la Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos (V.).
  - » Alejandro Juan Fabieres, del Gobierno militar de Valencia, a la Capitanía general de la tercera región (V.).
  - » Victoriano Freire Villar, de la Comandancia militar de Táy, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
  - » Antonio Domínguez Méndez, de la Comandancia militar de Arcilla, a la zona de Larache (art. 8).
  - » José Vilella Apezteguía, de la Comandancia militar del Fuerte de Alfonso XII, al Gobierno militar de Orense (F.).
  - » José Sabau Rosado, de la Comandancia general de Ceuta, al Gobierno militar de Cádiz (V.).
  - » Atilio García Muñoz, del Archivo general militar, al Gobierno militar de Salamanca (V.).
  - » Ezequiel Pardo Villar, del Gobierno militar de Huelva, a la Comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Huelva (art. 15).
  - » José Fernández-Calvo Manjón, de este Ministerio, a la Comandancia general de Ceuta (V.).

- D. Antonio Imedio Ruiz, disponible en la primera región, a la Capitanía general de la misma (V.).
- » José de la Plaza López, del Gobierno Militar de Coruña, a la Capitanía general de la octava región (F.).
  - » Dionisio Banegas Gallego, del Estado Mayor Central del Ejército, a este Ministerio (V.).
  - » Adriano Rubio de Benito, de la Comandancia militar de Montjuich, a la Capitanía general de la cuarta región (V.).
  - » Domingo Ginés Pérez, de la Comandancia general de Somatenes de Cataluña, a la Capitanía general de la cuarta región (art. 15).
  - » Melchor Ubago Alonso, de la Comandancia general de Somatenes de Cataluña, a la Capitanía general de la cuarta región (art. 15).
  - » Bernardo Martín Vega, de este Ministerio, en comisión, al mismo de plantilla (art. 14).
  - » José Garrido Bosch, del Gobierno militar de Mallorca, a la Capitanía general de Baleares (F.).
  - » Adolfo López López, del Gobierno militar de Albacete, al de Valladolid (F.).
  - » Antonio Durán Arriaza, de la Comandancia militar de la Línea de la Concepción, a la Capitanía general de la primera región (F.).
  - » Abundio Iglesias Hernández, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, a la misma.
  - » Enrique Oltra Samper, ascendido, de la Capitanía general de la tercera región, a la misma.
  - » Emilio Rodríguez Arza, ascendido, de la Comandancia general de Melilla, a este Ministerio (V.).

#### Escribientes de segunda clase.

- D. Francisco Cea Lafuente, de la Capitanía general de Canarias, a este Ministerio (V.).
- » Feliciano Baile Lizón, de este Ministerio, en comisión, al mismo de plantilla (art. 14).
  - » Pedro González Pascasio, de este Ministerio, en comisión, al mismo de plantilla (art. 14).
  - » Emilio Lorenzo Espinazo, de este Ministerio, en comisión, al mismo de plantilla (art. 14).
  - » Elías de San Gregorio, de la Capitanía general de la séptima región, al Gobierno militar de Valladolid (V.).
  - » Juan Fernández Espinazo, del Gobierno militar de Valladolid, a la Oficina de Información de Larache (V.).
  - » Luis Guerra Ruiz, de la Comandancia general de Ceuta, a la Oficina de Información de Ceuta (V.).
  - » Eduardo Valero Villalba, del Gobierno militar de Orense, al Estado Mayor Central (V.).
  - » José García Orcasitas, del Gobierno militar de Cádiz, a la Zona de Larache (V.).
  - » Amadeo Babot Verges, del Archivo general militar, a este Ministerio (V.).
  - » Jacinto Lafuente Domínguez, del Gobierno militar de Zaragoza, a la Capitanía general de la quinta región (art. 15).
  - » Juan Fonseca Gurruchaga, del Gobierno militar de Valladolid, a la Comandancia general de Melilla (V.).
  - » Mateo Salla Gaya, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio (V.).
  - » Paulino Alonso Bruno, de la Zona de Larache, a la Capitanía general de la séptima región (V.).
  - » Justo Marqués Ayllón, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio (V.).
  - » Indalecio Sáez de las Heras, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio (V.).
  - » Ricardo Vallejo Gómez, del Gobierno militar de Burgos, a la Capitanía general de la sexta región (V.).
  - » Jesús Abad Alonso, del Gobierno militar de Salamanca, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
  - » Manuel Cardón Meléndez, de la Capitanía general de la primera región, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
  - » Miguel Prieto García, del Gobierno militar de Burgos, a la Capitanía general de la primera región (V.).

- D. Vicente Pajares Alvarez, del Gobierno militar de Sevilla, a la Capitanía general de la segunda región (art. 15).
- » Pedro Navarro Torres, de Gobierno militar de Jaén, al de Almería (F.).
  - » Manuel Arévalo Utrilla, de la Comandancia general de Ceuta, a la Capitanía general de Canarias (F.).
  - » Marino Matos Fernández, del Gobierno militar de Avila, al Archivo general militar (F.).
  - » Fernando Gómez Caballero, del Gobierno militar de Ciudad Real, a este Ministerio (V.).
  - » Julio Gancedo Rodríguez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Jaén, 72, a la Capitanía general de la primera región (F.).
  - » Crescencio Cano Letrado, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, a la Capitanía general de la primera región (V.).
  - » Pedro Santiago García, de la Yedra, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Ceuta, 27, al Gobierno militar de Burgos (F.).

### RETIROS

Se concede el retiro para esta Corte, a voluntad propia, al músico de ese Real Cuerpo D. Fermín Adán Cuevas, el que por fin del mes actual, será dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

30 de agosto de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro para esta Corte, a voluntad propia, al músico de ese Real Cuerpo D. Bernardino Ibáñez Hidalgo, el que por fin del mes actual será dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

30 de agosto de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

## Intendencia General Militar

### DESTINOS

Se desestima la petición del teniente de Intendencia, con destino en la de Baleares, D. Luis Sorolla Darder, de que le sean válidos como servidos en Africa, los cuatro meses y veinte días que permaneció en dicho territorio en comisión, por oponerse a ello el real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm: 108) y puesto que la real orden de 9 de julio próximo pasado (D. O. número 158), en que apoya su petición el recurrente, no le es de aplicación alguna.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

### MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Angeles Aguilar de Mera, al teniente de Intendencia, con destino en el Depósito de Suministros de Chafarinas, D Emilio San Martín Casa's.

30 de agosto de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad de quinientas pesetas anuales, a partir del 1.º de agosto actual, a los Jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación.

30 de agosto de 1924.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Capitanes generales de las primera, segunda, quinta y sexta regiones y de Baleares, y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

Teniente coronel.

D. Juan Basset Quetcutil, de la Intendencia general militar.

Comandantes.

D. Pedro Morente Porras, del Parque de Intendencia de Málaga.

- » Eugenio Murga Bastos, disponible sexta región.
- » Bernardo Galán de Rojas, del Grupo de Intendencia de Ceuta.

Capitanes.

D. José García Fuentes, de la Intendencia general militar.

- » Jesús Díaz Montero, del Parque Intendencia de Sevilla.
- » Gabriel Martorell Monar, de la Intendencia militar de Palma.
- » Luis González Mariscal, del 5.º regimiento de Intendencia.
- » Ramiro Campos Turmo, del Parque Intendencia de Melilla.
- » Gabriel Cordero Alcázar, de reemplazo por herido en la primera región.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Seccion de Aeronáutica

### DESTINOS

El teniente de Artillería, observador de aeroplano, D. José Luis Mas Gamán, del 10.º regimiento de Artillería ligera, pasa destinado, de plantilla, al servicio de Aviación y en la situación A, a partir del 13 del corriente mes.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El teniente de Artillería, observador de aeroplano, D. Juan Olaya Fernández, disponible en la primera región, y en comisión en el servicio de Aeronáutica, pasa destinado de plantilla al de Aviación y en la situación A), a partir del 14 del corriente mes.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El teniente de Infantería, observador y piloto militar de aeroplano, disponible en la primera región, D. Ignacio Jiménez Martín, pasa destinado de plantilla al servicio de Aviación y en la situación A), a partir del día 1.º del próximo mes de septiembre.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.

DUQUE DE TREVAN

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Las clases de primera categoría que se relacionan, pasarán destinadas a los Centros que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones.

A la plantilla del Colegio de Huérfanos de María Cristina.

Soldado, Fernando del Valle Gómez, del Colegio Preparatorio Militar de Burgos.

Otro, José Plaza Panos, del mismo.

Otro, José Fabre Oriol, del mismo.

Otro, Dionisio Soto Juárez, del mismo.

Otro, Pablo Santamaría García, del mismo.

Otro, Lorenzo García Alía, del regimiento de Infantería Sicilia, 7, si no pertenece a batallón expedicionario o en las bases para marcha inmediata.

Otro, Alejandro Sanz Martín, del de Isabel II, 32, ídem.

A la plantilla del Instituto Militar de Educación Física.

Cabo, Lucio Sanz Durán, del Colegio Preparatorio Militar de Burgos.

Otro, Segundo González, del mismo.

El Jefe de la Sección,

P. A.

Enrique Masdeu.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

**Circular.** Se dispone que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al Depósito de Ganado de Melilla, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

30 de agosto de 1924.

Señor...

**Circular.** Los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún forjador que desee pasar destinado a la Yeguada Militar de Smid-el-Ma, lo podrán en conocimiento de esta Sección.

30 de agosto de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,  
Federico de Sousa

## Sección de Artillería

### ASCENSOS

**Circular.** Se asciende a sargento de obreros filiados para la sexta sección, al cabo de la misma, Francisco Pastrana Lara, surtiendo efectos administrativos en la revista de comisario del corriente mes y continúa destacado en la primera sección de la Escuela Central de Tiro, donde actualmente se halla.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

### OBREROS FILIADOS

**Circular.** Se nombran obreros filiados, de oficio carpinteros-carreteros, de las secciones que se expresa, a los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que pasarán a prestar sus servicios a las dependencias de Artillería que para cada uno se expresan, teniendo lugar el alta y baja correspondiente, en la próxima revista de comisario.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Rafael Rojo López, soldado del depósito de reserva, de la que era quinta Comandancia de Intendencia, a la séptima sección, y destacado al Parque de Algeciras.

Enrique Gómez Ros, soldado de cupo de instrucción del regimiento de Infantería Sevilla, 83, a la tercera sección, haciendo las prácticas neblamentarias en el sexto regimiento de Artillería pesada.

Eduardo Guerra Gómez, artillero de la que era Comandancia de Artillería de Ceuta, a la décima sección, prestando sus servicios en el Parque de Ceuta.

El Jefe de la Sección  
Alfredo Correa

**Sección de Ingenieros****ASCENSOS**

**Circular.** Se promueve al empleo de cabo de tambores, con la antigüedad de primero de septiembre próximo, al tambor del segundo regimiento de Ferrocarriles, Jacinto del Olmo Mora, que reúne las condiciones determinadas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (G. L. número 51), y es el más antiguo de su escala, quedando destinado en el segundo regimiento de Zapadores Minadores.

28 de agosto de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección.  
*Lorenzo de la Tejera*

**Intendencia General Militar****CONCURSOS**

**Circular.** Debiendo cubrirse por oposición en la Academia de Intendencia, dos vacantes de músico de segunda, correspondientes a fliscorno y trompeta, y cuatro de tercera pertenecientes a clarinete, trombón, óboe y trompa, se anuncia el oportuno concurso que se verificará el día 20 de septiembre próximo, al que podrán concursar los individuos de la clase militar o civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al coronel director de aquél establecimiento, terminando su admisión el día doce.

30 de agosto de 1924.

Señor...

El Intendente general,  
*Juan Romeo*

**Consejo Supremo de Guerra y Marina****HABERES**

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a instancia de Doña Consuelo Font de Mora Giner, en súplica de que le sean entregadas 1.886,50 pesetas, mitad del importe de los haberes de su hijo D. Ramón León Font de Mora, teniente de caballería desaparecido en acción de guerra en Melilla el año 1921, que por herencia del mismo le corresponden, cuya cantidad se halla retenida en la Caja del regimiento Cazadores de Alcántara, destacado en Melilla.

Considerando, que no es de la competencia de este Consejo Supremo resolver lo que en su instancia solicita la interesada, este Alto Cuerpo, en 26 de julio anterior, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en Villarreal, de esa provincia, habitante en una casa de campo, sita en el citado término municipal, denominada «La Cevia».

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 29 de agosto de 1924.

El General Secretario  
P. V.

*Gregorio Montiel*

Señor Coronel Gobernador militar de Castellón de la Plana.

**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Antonio de Juan Ufert y termina con Isabel Alonso Santiago, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último («Diario Oficial» núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166)».

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 21 de junio de 1924.

El General secretario,  
*Luis G. Quintan*

Excmo. Sr...



Relación que se cesa

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombre de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Añ.		Pueblo	Provincia
Melilla.....	Antonio de Juan Ufert Francisca Ibáñez Avonso.....	Padres.....	Cerifola, 42.....	Sargento, Esteban de Juan Ibáñez.....	1.227	00	Leyes 8 Julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O de Guerra 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).	28	agosto.	1923	Málaga.....	Melilla.....	Melilla.....
Badajoz.....	Juan García Cano Eusebia Casais Aguilera.....	Idem.....	Melilla, 59.....	Cabo, Saturnino García Casais.....	431	25		1	abril...	1923	Badajoz.....	Talarrubias.....	Badajoz.....
Murcia.....	Pedro Salmerón Fernández Pilar Herrera Lucas.....	Idem.....	Parque móvil de la 1.ª Art.ª Melilla.....	Soldado 2.ª, Antonio Salmerón Herrera.....	346	75		1	agosto..	1922	Murcia.....	Cieza.....	Murcia.....
Gerona.....	Narciso Oliveras Peracaula.....	Idem.....	B.ª Melilla.....	Otro, Jaime Oliveras Prat.....	328	50		1	agosto..	1922	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.....
Albacete.....	Maria Prat Mont... Laureana Cebrián Espinosa.....	Madre.....	San Fernando, 11.....	Corneta, Francisco Muñoz Cebrian.....	364	50		1	agosto..	1922	Albacete.....	Hellin.....	Albacete.....
Melilla y C. G. M. Barcelona.....	Isidro Llorens Domenech Rosa Viaderra.....	Padres.....	Africa, 68.....	Soldado 1.ª, Rufino Llorens Vidal.....	340	50		1	agosto..	1922	Barcelona.....	San Justo Desverns...	Barcelona.....
Coruña.....	Manuel Castro Torrado Maria Antonia Castro.....	Idem.....	San Fernando, 11.....	Otro, Gabriel Castro Castro.....	340	50		1	agosto..	1922	Coruña.....	Puenteceso.....	Coruña.....
Barcelona.....	Josefa Morató Llanradó.....	Madre.....	Cerifola, 42.....	Soldado 2.ª, Juan Capdevila Morató.....	328	50		1	agosto..	1922	Barcelona.....	Villanueva y Geltrú (Felipe Neri, 32).....	Barcelona.....
Idem.....	Dolores Oró Valentin.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Jacinto Campos Oró.....	328	50		1	agosto..	1922	Idem.....	San Quirico de Besora.....	Idem.....
Salamanca.....	Isabel Alfonso Antigo.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Federico Martín Alonso.....	328	50		1	agosto..	1922	Salamanca...	Canillas de abajo.....	Salamanca.....

(A) El percibo de esta pensión deberá verificarse previa liquidación del haber que disfrutaba el recurrente, como músico retirado y a partir de la fecha de su instancia (28 de agosto de 1923).

(B) El abono de esta pensión deberá verificarse a partir de la fecha en que la esposa del recurrente dejó de cobrar el sueldo que, como enfermera del Asilo-Ilo-

pital de Talarrubias, percibía (1.º de abril de 1923). Madrid 25 de junio de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice hoy a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licen-

ciados del Ejército, comprendidos en la adjunta relación, que principia con Miguel Alonso Rueda y termina con Federico Wesela Drenk, relief y abono fuera de filas de las pensiones correspondientes a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las cuales deberán serles abonadas desde las fechas y por las oficinas de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1924.

El General Secretario  
P. A.

Juan García y Gómez Caminero

Señor...

D O núm. 195  
2 de septiembre de 1924  
673

## Relación que se cita.

Clase	NOMBRES	Medallas de sufrimientos que poseen	Pensión mensual.		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Soldado...	Miguel Alonso Roda.....	I	12	50	1	octbre.	1923	Granada..... Pag. <sup>a</sup> de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Cesará de percibirla en 31 de agosto de 1928.
Corneta...	Antonio Carrión Barceó..	I	12	50	1	novbre.	1923		
Legionario.	Constantino González Fernández.....	I	12	50	1	enero.	1924	L... Pag. <sup>a</sup> de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	
Sargento...	Félix González Arias...	I	17	50	1	dicbre.	1923		
Soldado...	José López Marín.....	I	12	50		octbre.	1922	Almería..... Pag. <sup>a</sup> de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Idem en noviembre de 1926.
Sargento Tercio...	Severiano López Pérez...	I	12	50		dicbre.	1922		
Soldado...	José Martín Alvarez.....	I	12	50	1	idem.	1922	Málaga.....	Idem en 30 de noviembre de 1926.
Otro.....	Benito Mayoral Valverde.	I	12	50	1	agosto	1922	Badajoz.....	
Otro.....	José Nicolás López.....	I	12	50	1	enero.	1922	Barcelona.....	
Otro.....	Sebastián Ordóñez Aguilar	I	12	50	1	junio.	1922	Cádiz.....	
Otro.....	José Pino Moñino.....	I	12	50	1	mayo.	1922	Badajoz.....	
Otro.....	Simón Pérez Lozano.....	I	12	50	1	idem.	1922	Almería.....	
Legionario.	Aurelio Ramos Zapatero..	I	12	50	1	dicbre.	1922	Almería..... Pag. <sup>a</sup> de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	
Otro.....	Fernando Ruiz Córdoba..	I	12	50	1	enero.	1922		
Soldado...	Hermenegildo Sánchez Iglesia.....	I	12	50	1	marzo.	1922	Huelva..... Pag. <sup>a</sup> de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	
Otro.....	José Sanz Pérez.....	I	17	50	1	octbre.	1923		Idem en 31 de octubre de 1926.
Sargento Tercio..	Federico Wassela Drenk..	I	12	50	1	octbre.	1923	Alicante.....	

Madrid, 27 de agosto de 1924.—El General Secretario, P. A.—Juan García Gómez Caminero.

## Dirección general de la Guardia Civil

## INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. José Bonet Tassé y termina con Martín Herrera Recio, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de septiembre si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1924.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de las regiones, Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

## Altas en concepto de guardias de Infantería

Sargento, D. José Bonet Tassé, del batallón de Cazadores Llerena, 11, a la Comandancia de Navarra.

Cabo, Gumersindo Caparrós Martínez, del regimiento Infantería del Rey, 1, a la Comandancia de Huesca.

Otro, D. Manuel Tudela Tudela, del 5.º regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Zaragoza.

Otro, Bernardino González Parra, del regimiento Infantería de Toledo, 85, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Angel García López (2.º), de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Oviedo.

Cabo, Pedro Arribas Alvarez, del regimiento Infantería La Lealtad, 30, a la Comandancia de Guipuzcoa.

Marinero, Agustín Vázquez Lojo, de la Comandancia de Marina de Villagarcía, a la Comandancia de Orense.

Cabo, Francisco Parra Beninchi, del regimiento Infantería de Vizcaya, 51, a la Comandancia de Huesca.

Educando, Paulino Cordero Sánchez, de la Sección de tropas de la Academia de Infantería, a la Comandancia de Alava.

Soldado, Manuel García González (4.º), del regimiento Infantería del Rey, 1, a la Comandancia del Este.

Cabo, Francisco Rodríguez Sánchez (7.º), del regimiento Infantería La Corona, 71 a la Comandancia de Gerona.

Soldado, Antonio Sánchez Rodríguez, (2.º), de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Comandancia de Alava.

Cabo, Francisco Miranda Miranda, del 2.º regimiento de Zapadores minadores, a la Comandancia de Alava.

Soldado, Enrique Borque Huerta, del regimiento de Infantería Aragón, 21, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Marcelino Contreras del Rincón, de Aerostación militar, a la Comandancia de Teruel.

Educando, Juan Segura González, de la Sección de Tropas Academia de Infantería, a la Comandancia de Guipuzcoa.

Corneta, Rómulo Izquierdo Tomico, del regimiento de Infantería Rey, 1, a la Comandancia de Lérida.

Otro, Adolfo Arias Peña, del de Badajóz, 73; a la Comandancia del Oeste.

Soldado, Apolinar Nieves Ramos, del de Melilla, 59, a la Comandancia de Orense.

Cabo, Gregorio Chamorro Aguilar, del de Rey, 1; a la Comandancia de Teruel.

Soldado, Vicente Sanz Rangil, del de Saboya, 6; a la Comandancia de Oviedo.

Corneta, Martín Santandreu Moragues, de la Comandancia Artillería de Mallorca, a la Comandancia de Gerona.

Tambor, Emiliano Terrazas Terrazas, del regimiento Infantería de Bailén, 24, a la Comandancia de Alava.

Cabo, Rafael Prieto Puente, del de Alcántraa, 55; a la Comandancia del Este.

Sargento, Albito Alonso Agüero, del de Bailén, 24; a la Comandancia del Oeste.

Otro, Santiago Franco Soriano, del de Vad Rás, 50, a la Comandancia del Oeste.

Otro, Angel Cancho Torres, del 2.º regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Otro, Miguel Morillas Carretero, del 8.º regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia del Este.

Otro, Alberto López Gamiz, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Huelva.

Otro, Juan Reynés Güal, del regimiento Infantería de Africa, 68, a la Comandancia de Lérida.

Otro, Francisco Granell Genis, del de Asia, 55, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Diego Tudela Mulero, del de Mallorca, 18; a la Comandancia de Lérida.

Otro, Emilio Ruiz Nieblas, del de Alava, 56, a la Comandancia del Este.

Cabo, Diego Fernández del Campo Montero, del de Toledo, 85, a la Comandancia del Oeste.

Cabo, Antonio Santos García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas, 5, a la Comandancia de Oeste.

Otro, Adolfo Mirantes Ferreras, de la Comandancia Artillería del Ferrol, a la Comandancia del Este.

Otro, Eusebio Manteca Izquierdo, del regimiento Infantería de Africa, 68, a la Comandancia de Gerona.

Otro, José Reina Barriga, del de Granada, 34, a la Comandancia del Este.

Otro, Manuel Muela Arias, del de Serrallo, 69, a la Comandancia del Este.

Otro, Pedro Lop Marturel, del de Valladolid, 74, a la Comandancia del Este.

Otro, Antonio Carmona Gil, del de La Lealtad, 30, a la Comandancia del Este.

Soldado, Gabriel Pérez Casas, del tercer regimiento de Artillería montaña, a la Comandancia de Gerona.

Otro, José Aciego Martín, del regimiento Infantería de Ceuta, 60, a la Comandancia del Oeste.

Otro, Manuel Marín Ga.indo, del de Córdoba, 10, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Julián Román Marlasca, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Lérida.

Otro, Marcelino Susaño Fidalgo, del tercer regimiento de Artillería montaña, a la Comandancia de Lérida.

Otro, José Castelao Fernández, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia del Oeste.

Otro, José Muñoz del Valle, de la Comandancia Artillería de Melilla, a la Comandancia de Huesca.

Otro, Gregorio Maroto García, del regimiento Infantería de Asturias, 31, a la Comandancia de Huesca.

Cabo, Melchor de Castro Hernández, del tercer regimiento de Artillería montaña, a la Comandancia del Oeste.

#### Altas en concepto de cornetas.

Joven, Juan Heredia Fernández, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.

Otro, José Méndez Borrillo, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.

#### Altas en concepto de guardias de Caballería

Cabo, Evaristo Montero Sánchez, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Otro, Francisco Quintana González, del Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas, 5, al 21.º Tercio.

Otro, Miguel Alted Rincón, de la Comandancia de Tropas Intendencia de Ceuta, al 21.º Tercio.

Soldado, Marcos García Iniesta, del segundo regimiento de Artillería montaña, al 21.º Tercio.

Sargento, Luis de Mier Francisco, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 21.º Tercio.

Otro, Regino Ordóñez Lázaro, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, a 21.º Tercio.

Otro, Juan Santos Fernández, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Otro, Martín Herrera Recio, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al 21.º Tercio.

El Director general  
P. A.

El General subdirector,  
Peñas.

## Dirección general de Carabineros

### INGRESOS

Conclusión de la relación de la circular de 27 de agosto de 1924 (D. O. núm. 194).

- Cabo, Constantino Carbajo Fernández, de Regulares de Melilla, 2, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Juan Renart Nicola, de batallón de Cazadores de Cataluña, 1, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Isidoro Mesón Iglesias, de Regulares de Melilla, 2, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Bernabé Cea Moreno, del regimiento de Infantería de Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Restituto González Bodigas, de batallón de Cazadores de Cataluña, 1, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Regino Cañarro Hernández, del de Tarría, 5, a la Comandancia de Tarragona.
- Otro, Manuel Piñero Sánchez, de regimiento de Infantería de Ceuta, 60, a la Comandancia de Tarragona.
- Otro, José Solesna Niuro, de las Tropas de Policía Indígena de Melilla, a la Comandancia de Tarragona.
- Otro, Emilio Prieto Hernández, del regimiento de Infantería de Toledo, 35, a la Comandancia de Valencia.
- Otro, Domingo Chao Martín, del batallón de Cazadores de Arapiles, 9, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, José Gómez Gómez, del regimiento de Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, José Reyes Osuna, del de Vitoria, 28.º de Caballería, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Manuel Alarcón Martínez, del batallón de Cazadores de Segorbe, 12, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Jesús Sañudo Sáez, del de Figueras, 6, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Pedro Herrero Herrero, del de Figueras, 6, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Alberto Bernad Gasó, de Regulares de Larache, 4, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, José Ordóñez Romero, de Regulares de Tetuán, 1, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Guillermo Jiménez González, de regulares de Tetuán, 1, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Florencio Iniesta Redondo, de Regulares de Tetuán, 1, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Juan Arroyo Aylagas, de Regulares de Tetuán, 1, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Diego Puerto Encha, del regimiento de Infantería de África, 68, a la Comandancia de Tarragona.
- Otro, Juan Mansilla Ramírez, del de África, 68, a la Comandancia de Baleares.
- Otro, Esteban Aranguren Gamba, del de Serrallo, 69, a la Comandancia de Baleares.
- Soldado, Miguel Echauri Salvador, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Tarragona.
- Otro, Millán Ortega Pérez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Tarragona.
- Otro, Lopé Guislarro Soriano, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a la de Tarragona.
- Otro, Salvador Flores Campos, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, a la Comandancia de Tarragona.
- Otro, Nicolás Fernández Manzano, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Tarragona.
- Otro, Marcelo Mirado Molina, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Tarragona.
- Otro, Antonio Segura Ruada, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Genaro Matías Iglesias, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Bernardo Benavente Morán, de Regulares de Tetuán, 1, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Francisco Alherola Quiles, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Manuel Collado Carrión, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la de Gerona.
- Otro, Alfonso Escoda Vidal, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Francisco Carrión Díaz, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.
- Soldado, Ramón Bergado García, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Manuel López Marcial, del regimiento Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Paulino Vicente Curte, del regimiento Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Benigno Jesús López Luis, del de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Antonio Carrals Salva, del de Serrallo, 69, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Antonio Gastón López, del de Serrallo, 69, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Isidoro Cañada Aienza, del de Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Angel Rodríguez Lozano, del de Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Luis Ferrero León, del de Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Pedro Retamar Gómez, del de Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Manuel Astán Montero, del de Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Florentino Santidrián García, del de Regulares Ceuta, 3, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Francisco Menu Martínez del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Mario Bailo Cortés, del de Alcántara, 14.º de Caballería, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Antonio Navás Campos, de tropas de Policía Indígena de Melilla, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Pablo López García, del regimiento de Infantería Melilla, 59, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Blas Arimón Albentosa, del de San Fernando, 11, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Juan Molina Palomo, del de San Fernando, 11, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Antonio Flores Acosta, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Gerona.
- Otro, Pedro Sánchez Fernández, de Regulares de Melilla, 2, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, José Fernández Parra, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a la de Gerona.
- Otro, Fulgencio Barberán Rodríguez, de la de Artillería de Melilla, a la de Gerona.
- Otro, Bernardo Ro Crespó, del regimiento de Infantería de Melilla, a la Comandancia de Baleares.
- Otro, José Rodríguez García, del de Ceuta, 42, a la Comandancia de Baleares.
- Otro, Conrado Lozano Melero, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Baleares.
- Otro, Marcelino Oneca Astn, del 11.º regimiento de Artillería Ilgera, a la Comandancia de Castellón.
- Otro, Enrique Carbajosa Mancebo, del regimiento de Infantería Rey, 1, a la Comandancia de Castellón.
- Otro, José Fuentes Pérez, del de Murcia, 87, a la Comandancia de Guipúzcoa.
- Otro, José Blas Juliá, del de Guadalajara, 20, a la Comandancia de Valencia.
- Cabo, Joaquín Mona Aspún, del de Soria, 9, a la Comandancia de Algeciras.
- Soldado, Pedro Berrocal Rebollar, del de León, 88, a la Comandancia de Lérida.
- Cabo, Fernando Sastre Santamaría, del batallón de montaña Alfonso XII, 15.º de Caballería, a la Comandancia de Lérida.
- Corneta, Juan Nieto Sánchez, del regimiento de Infantería Alava, 56, a la Comandancia de Algeciras.
- Soldado, José Moreno Ruiz, del de Extremadura, 15, a la Comandancia de Algeciras.
- Cabo, Antonio Ferreras Alvarez, del de San Marcial, 44, a la Comandancia de Barcelona.
- Sargento, Timoteo Rodrigo Salvador, del noveno regimiento de Artillería Ilgera, a la Comandancia de Barcelona.
- Soldado, Francisco Ontiveros Galera, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, a la Comandancia de Barcelona.
- Cabo, Ignacio Jacinto Gaffán, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Baleares.



abo, Juan Galdeano Merlo, del tercer regimiento de Infantería Marina, a la Comandancia de Murcia.

Maestro de 2.ª, Jesús Zamarreño Robies, de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, a la Comandancia de Barcelona.

abo, Miguel Jurado Moreno, del segundo regimiento de reserva de Artillería, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Jesús Casado Gutiérrez, del 13.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Otro, Luis García Pérez, del regimiento de Infantería Córdoba, 10, a la Comandancia de Murcia.

Otro, Santiago Rodríguez Díaz, del de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, a la Comandancia de Castellón.

Soldado, Joaquín Cuello Salanova, del de Infantería Aragón, 21, a la Comandancia de Gerona.

Trompeta, Bartolomé Maia Cholbi, del de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, a la Comandancia de Valencia.

Corneta, Pascual Arias Aspilche, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la Comandancia de Navarra.

Otro, Florencio Expósito Vicente, del regimiento de Infantería Toledo, 35, a la Comandancia de Cádiz.

Soldado, Enrique Gago González, del de Tarragona, 78; a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, Francisco Marín Cifuentes, del batallón de reserva de Palma, 1, a la Comandancia de Baleares.

Sargento, Rafael Puebla Alvarez, del regimiento de Infantería Covadonga, 40, a la Comandancia de Castellón.

Otro, Braulio Reinares Rabanera, del primer regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Bonifacio Peñas Arriba, del regimiento de Infantería Andalucía, 52, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Domingo Marín Marcos, del de Andalucía, 52; a la Comandancia de Barcelona.

Otro, José López Rivera, del de Sevilla, 33, a la Comandancia de Murcia.

Otro, José Galán Doñas, del de Sevilla, 33; a la Comandancia de Murcia.

Otro, Vicente Cabanes Chico, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Rafael Ortega Martínez, del regimiento de Infantería San Marcial, 44; a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, Juan Méndez Norales, del de Serrallo, 69; a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Celestino Sánchez Herrero, del de Serrallo, 69; a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Jerónimo Perucho Moreno, del de Africa, 38, a la Comandancia de Valencia.

Otro, Constantino Pardo Rodríguez, del de San Fernando, 11; a la Comandancia de Gerona.

Otro, Mariano Llerena Ruiz, del batallón de Cazadores Barbastro, 4; a la Comandancia de Gerona.

Otro, Eulogio López Olmedo, del regimiento Cazadores de Victoria, 28.º de Caballería, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Daniel Muñoz Simón, del regimiento de Infantería Serrallo, 69, a la Comandancia de Gerona.

Otro, José Pellaranda Ruiz, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Gerona.

Otro, Emilio Becerra Díaz, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Gerona.

Soldado, Martín Pérez Pérez, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Ventura Blanco Pérez, del de Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Ramón Izaguirre Rueda, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Saturnino Vistler Castillo, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Pastor Calvo Esteban de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la Comandancia de Baleares.

Otro, Pedro García Morales, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Baleares.

Otro, Pedro Benito San José, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Baleares.

Soldado, Francisco Salazar Villafranca, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Baleares.

Otro, Juan Góngora Rubia, del regimiento de Infantería La Corona, 71, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Julián Pérez Soriano, del de La Corona, 71, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Enrique Reventos Civil, del de Cerifola, 42, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Eusebio Zamora Marcos, del regimiento de Cazadores Victoria, 28.º de Caballería, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Pedro López Morales, de Regulares de Ceuta, 3, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, José González Moreno, del regimiento de Infantería Melilla, 59, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, José Castillo Muñoz, del de San Fernando, 11, a la Comandancia de Baleares.

Otro, Bernardino Brenhombre Calle, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a la de Baleares.

Otro, Vicente Rojo Hermosilla, del regimiento de Infantería Melilla 59, a la Comandancia de Baleares.

Licenciado absoluto, Jenaro Barreiro González, reside en esta Corte, Pacífico, 14, a la Comandancia de Barcelona.

Sargento, Francisco Morales Lorite, del segundo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Antonio Correa Real, del regimiento de Infantería Segovia, 75, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Gervasio Burgueño Campiñez, del de Castilla, 16, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Narciso Catalina Alonso, del de León, 38; a la Comandancia de Castellón.

Otro, Francisco Agudo Galán, del de Valladolid, 74, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Pedro Iturvide Guallar, del batallón de Cazadores Arániz, 9, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Síviano Torralvo Corral, del de Cataluña, 1, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Diego Llaveró Cuadros, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a la de Cádiz.

Cabo, Sabas Maeso Peláez, del batallón de Cazadores de Talavera, 18, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Apolonio López Salazar, del de Talavera, 18, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Antonio Fernández Rayo, de Regulares de Tetuán, 1, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Osorio Brigidiano Cobos, del primer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Navarra.

Otro, Genaro Romero Perera, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Miguel Hernández Lerma, del regimiento de Infantería Serrallo, 69, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Vicente Purá Coma, del regimiento de Cazadores Victoria, 28.º de Caballería, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Alejandro Fontangas Restalvo, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Ceilio Martín Rínoll, de Regulares de Melilla, 2, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Sebastián Cartón Santos, del regimiento de Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Eloy Villar Monchul, del de Infantería de Mahón, 63, a la Comandancia de Baleares.

Otro, José Martínez Carmeiro, del de Pavía, 48, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Elviro Salgado Rodríguez, del batallón de Cazadores de montaña Mérida, 13, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Vicente Guillén López, del de Ibiza, 19, a la Comandancia de Baleares.

Otro, Rufino Vilches Quintero, del regimiento de Infantería Extremadura, 15, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Gregorio Robles Hernández, del de Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Corneta, Mariano Mosquera Alonso, del de Infantería de Isabel la Católica, 54, a la Comandancia de Tarragona.

Trompeta, Francisco Sánchez Martín, del cuarto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Algeciras.

Tambor, José Gómez Castro, del de Infantería de Soria, 9, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Manuel Jiménez Sánchez, del de Srrallo, 69, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Tomás Honorio Vallejo, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Enrique Bauset Sanz, del regimiento de Infantería Guadalajara, 20, a la Comandancia de Valencia.

Cornea, José Delgado Jurado, del de Soria, 9, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Francisco Fanegas Duarte, del batallón de montaña Ronda, 6.º de Cazadores, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Francisco Castro Xoubanova, del regimiento de Infantería de Murcia, 37, a la Comandancia de Tarragona.

Paisano, José García Samper, reside en Barcelona, Vilá y Vilá 84, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Enrique García Sanz, reside en Alcalá Chivert (Castellón), a la Comandancia de Castellón.

Otro, D: Antonio Michel Chenel, reside en Alicante, Pi y Margall, 5, a la Comandancia de Valencia.

Notas: Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporán-

dose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el Jefe de la en que hayan sido filiados, y por lo que respecta a los destinados a Baleares harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el Jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de distrito.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen en activo servicio, presentarán para ser filiados certificado de antecedentes penales, y los que se hallen separados de filas el documento anterior y certificados de estado civil, conducta y otro que acredite su situación militar.

Los casados presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia serán pasaportados por cuenta del Estado para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar prevenida, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

El Director general

P. O

El General Secretario

*Antonio G. Valdecara*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

# URRUTIA

ANTIGUA CASA DE EFECTOS MILITARES  
Fundada en 1860.

SE HA TRASLADADO DE LA CALLE DE Alcalá 28 A Lepanto. 4.  
(esquina a la Plaza de Oriente.)

# WILSON

marca catorce puntos para concertar la paz del mundo. También son C TORCE las causas de la IMPO-TENCIA-Y DEBILIDAD SEXUAL.

Todo hombre cuidad so debe conocerlas para evitarlas o curarse.

Mande V. hoy mismo su dirección a la CLINICA MATEOS de MADRID y la recibirá gratis por correo en sobre cerrado y sin indicar precedencia, para evitar toda indiscreción.

#### BAÑILLON DE CAZADORES TARIFA NUM. 5:

Necesitando este Cuerpo adquirir 1.000 capotes-manta, se hace publico para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, haciéndolo hasta un mes después de publicado este anuncio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las prendas deben ser puestas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, en el tiempo marcado para la entrega.

Segunda. Al hacer las proposiciones, manifestarán los constructores en el plazo máximo en que pueden efectuar la entrega total de dichas prendas.

Tercera. Los precios que se estipulen se mantendrán hasta a completa entrega de la construcción.

Cuarta. La remisión y devolución de modelos será por cuenta de los concursantes, así como el importe de este anuncio, que lo satisfarán a prorrato.

Quinta. El pago de las prendas adquiridas será por riguroso turno de acreedores, en el que figurarán.

Larache, 22 de agosto de 1924.

P. 6—4

#### REGIMIENTO LANCEROS DE SAGUNTO, 8.º DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este cuerpo 300 equipos completos para cuando iguales al modelo publicado por real orden circular de 12 de septiembre de 1914 (O. L. n.º

159), se hace saber por medio de este anuncio, a fin de que los constructores que deseen puedan presentar proposiciones y modelos, debiendo tener pre-entendidas condiciones siguientes, cuya conformidad harán constar en los pliegos.

Primera. La convocatoria tendrá lugar quince días después de publicado este anuncio, y horas de las diez de la mañana.

Segunda. Las proposiciones han de ser remitidas por los concursantes en pliegos cerrados, admisibles hasta la hora que señala la condición anterior, en que serán abiertos.

Tercera. Los concursantes deberán indicar el tiempo máximo en que se comprometen a servir el pedido, sin poder aumentar su precio hasta la completa entrega de las prendas.

Cuarta. Las prendas adjudicadas serán puestas, libres de todos gastos, en el almacén del Cuerpo y con el 1,20 por 100 de descuentos por pagos del Estado.

Quinta. Depositarán en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe de las que se le adjudiquen, como fianza del cumplimiento de ofertas, la que será perdida en caso de incumplimiento por partes de los constructores, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en este concurso.

Sexta. La remisión y devolución de los modelos serán de cuenta de los concursantes, debiendo retirar los no aprobados en el plazo máximo de dos meses.

Séptima. El importe de este anuncio, así como también los honorarios que se devengarán por méritos, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Octava. El pago se efectuará por riguroso turno de acreedores, conforme dispone la real orden circular de 15 de octubre de 1917 (D. O. n.º 209).

Cordoba, 22 de agosto de 1924.

P. 4—4

## ESPECTACULOS

PARA HOY

Teatro El Cisne (Plaza de Chamberí)

Por la tarde, «La tempranica» y «Los «parecidos».—Por la noche, «El Juramento».

Estatutos y reglamento de la Institución Nacional de los Exploradores de España, aprobado por Real Decreto de 9 de noviembre de 1922 C. L. n.º 457, apéndice n.º 7).

De venta en esta administración al precio de 1 peseta ejemplar.

# Asfaltos

Compañía Peninsular de Asfaltos  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Sucadores de The French Asphalt, Co- Limited

FÁBRICA EN MADRID Y BARCELONA  
PAVIMENTOS DE ASFALTO PARA CUARTELES, DEPÓSITOS, ALMACENES,  
PARQUES, FÁBRICAS, ETC.  
PÍDANSE PRESUPUESTOS

OFICINAS: Avenida del Conde de Peñalver, 21 y 23- Telegramas COMPENDAS. Teléfono-150

# MILITARES

SECCION DE ESPADERIA, CONDECORACIONES Y EFECTOS MILITARES  
DE LA

COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA  
a cargo del acreditado industrial

## Nicolás Martín y Navarro

Proveedor de S. M. el Rey y AA. RR., de las Academias  
Militares y de esta Cooperativa

Premiado con las más altas recompensas en varias exposiciones  
nacionales y extranjeras, y condecorado, por méritos industriales,  
con varias cruces

14, Arenal, 14.—Teléfono 14-3

MADRID

No comprar sables, condecoraciones, corrajes, ceñidores, fajas,  
fajines, cascos, espuelas, espolines, bandoleras, banderas, estan-  
dartes, dragonas, portaguantes y cuantos efectos militares se nece-  
siten, sin antes visitar y consultar precios y calidades de esta sec-  
ción, que es la única que tiene precios fijos y que puede garantizar  
la buena calidad de los efectos que expende y que en los pagos al  
contado hace descuentos del 10 al 30 por 100 sobre los precios  
marcados en sus catálogos

Esta acreditada casa, la mejor surtida de todas las de su clase, y la  
preferida por los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, fa-  
brica como ninguna otra, por ser su especialidad, sables de honor  
demás efectos especiales para regalos con motivo  
de ascensos y recompensas

NO OLVIDARLO

## NICOLAS MARTIN

14, Arenal, 14.—Teléfono 14-13 M. ——— MADRID

# SECCION DE ANUNCIOS

Miércoles 3 de septiembre de 1921

Tomo III.—D. O. núm. 196

<p>CASA FUNDADA EN 1850</p>	<p>Establecimiento de <b>JORDANA</b> Príncipe, 9. — Madrid. — Teléfono, 40-33 Especialidad en artículos para regalos con :: :: motivo de ascensos y recompensas :: ::</p>	<p>Condacoronaciones, bandas y rosetas de todas clases.—Banderas para regimientos.—Fajas, fajines y ceñidores.—Charreteras, dragonas y hombreras.—Cascos, gorras y roses.—Cordones y distintivos para ayudantes y para bastón.—Sables, espadas y espadines.—Entorchados, tejidos y bordados.—Banderolas, tirantes, bordados y forrajeras.—Estrellas, números, emblemas y botones.—Cordones, galones y espiguillas.—Espuelas, espollines, plumeros y golás, etc., etc.</p>
---	---	---

Platos, jarrillos, cucharas, tenedores

## CANTIMPLORAS

Únicas reglamentarias de fabri-

cación nacional

(reales órdenes de 27 de julio de 1914 y 20 de diciembre de 1915)

Suministra en el acto a precios

excepcionales.

**M. M. D. AHRENS. - Plaza de Oriente, 2. - MADRID**  
Dirección telegráfica: LUZ ARENAS

### REGIMIENTO DE INFANTERIA SICILIA NUM. 7

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas de vestuario que se indican en la relación inserta al final, se hace público por este anuncio, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 16 de septiembre próximo, a las once y veinte, debiendo hacer constar en dichas proposiciones que aceptan las condiciones que a continuación se exponen:

Primera. Los materiales empleados en la construcción de las prendas han de ser de fabricación nacional.

Segunda. Las proposiciones serán remitidas por los concursantes en pliego cerrado y lacrado, admitiéndolas hasta el 15 de septiembre.

Tercera. Los modelos que se envíen no llevarán marca alguna estampada, traerán las etiquetas cosidas con hilo o cuenda.

Cuarta. El envío y devolución de modelos será de cuenta de los concursantes, debiendo retirar los no admitidos en el plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha del 16 de septiembre; entendiéndose que de los no retirados en dicho plazo no responde el Cuerpo.

Quinta. Los concursantes a quienes se adjudique toda o parte de la construcción, si tienen algún crédito pendiente de cobro en este regimiento, dejarán en concepto de fianza, mediante recibo, en la Caja del Cuerpo y con cargo a dicho crédito, el importe del 10 por 100 de lo adjudicado, a cuyo depósito están también obligados los demás concursantes a quienes se adjudique toda o parte de la construcción, pero precisamente en metálico. Dichos depósitos quedarán en Caja hasta la total entrega de las prendas para responder a los incumplimientos de las condiciones de este contrato.

Sexta. El plazo máximo para la entrega de las prendas será el de dos meses, a partir de la fecha en que se notifique a los constructores la adjudicación.

Séptima. Los precios que se señalen a las prendas en los pliegos presentados por los concursantes, se mantendrán durante el tiempo que tarden en entregar las construcciones, sin que sirva de excusa para elevarlo la carestía de las materias ni otras circunstancias imprevistas.

Octava. Las prendas han de ser puestas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, y el importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Novena. Caso de no ser las prendas remitidas ajustadas al modelo aprobado, serán devueltas a los constructores, siendo de su cuenta y riesgo el transporte de las mismas.

Décima. El pago se hará por riguroso turno de entrada de las prendas en el almacén, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 19 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209), y del importe de las facturas se descontará el 1,20 por 100 por impuestos de pagos al Estado.

Relación que se cita.

Guerreras kaki, 3.000; pantalones kaki, 2.000; polainas kaki, 1.400; morrales, 500; camisas, 4.700; calzoncillos, 3.700; toallas, 1.000; borceguíes, 3.500; alpargatas de cáñamo, 5.000; idem de yute, 2.500; cinturones, 1.000; guantes blancos, 1.000; idem avellana, 1.000; platos, 800; cantimploras, 600.

San Sebastián, 20 de agosto de 1924.

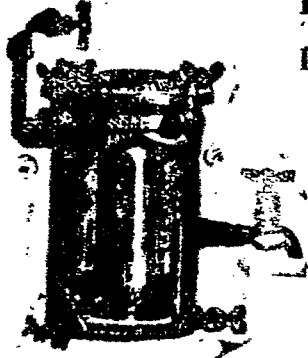
P. 4-3

**FÁBRICA DE CALZADO**  
**FRANCISCO RODRIGUEZ GÓMEZ.**  
Los mejores calzados para el Ejército, conocidos hasta el día  
**ALMAGRO (C. REAL)**

**A 125 pesetas** } Uniformes y gabanes color único de estambre o lana para  
**Desde 100 pesetas** } jefes y oficiales, y  
**VICTOR MANUEL** } Para Guardia Civil y Carabineros.  
( Calle del Carmen número, 39, principal.  
Teléfono: 6.108-M. Madrid.

# Filtros "MALLIE"

DE PORCELANA DE AMIANTO



**Declarados reglamentarios para el Ejército**  
**por real orden circular de 29 de mayo de 1905**  
**(D. O. núm. 119)**

Representante exclusivo para toda España y posesiones españolas del Norte de Africa.

**Ramón Lávin y Gutiérrez-Solana**

CARTERO, 1 Y 3. — "EL ANGEL". — MADRID

## REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA DE MELILLA

Necesitando adquirir este regimiento las prendas y efectos que a continuación se expresan, se hace público por medio del presente para que los señores constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 8 del próximo mes de septiembre, debiendo tener presente las condiciones que siguen, cuya conformidad ha de hacerse constar en los pliegos correspondientes, que serán entregados en la oficina de mayoría antes de las doce del citado día.

En las proposiciones se hará constar:

- 1.º Tiempo máximo de la entrega de la construcción.
- 2.º El precio a que se adjudiquen las prendas y efectos se mantendrán durante todo el tiempo que tarde en servirse la construcción.
- 3.º Los materiales que se empleen en la construcción han de ser de producción nacional.
- 4.º Depositarán en la caja del cuerpo el 10 por 100 del importe de lo adjudicado, como fianza al cumplimiento de lo estipulado. El concursante que tenga créditos suficientes en el regimiento no precisa depositar la cantidad, pero sí cumplir todas las demás particularidades del depósito.
- 5.º Las prendas y efectos serán puestos en el almacén, libres de todo gasto; el importe de este anuncio a prorrateo entre los adjudicatarios, y las gestiones de devolución de modelos de cuenta de los constructores.

El pago se efectuará por riguroso turno de en-

trada en el almacén, con arreglo a la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209).

### Prendas y efectos que se citan

60 bandoleras de ante; 14 carteras de jefe de pieza; 60 correas de ante para morral de pan; 60 tirantes de ante porta-sables; 60 cordones de cuero color avellana para ídem; 8 clarines; 8 boquillas para ídem; 15 fundas para pistolas con bando'era y cinturón, color avellana; 330 cadenas ronzal; 330 collares pesebre para mulos; 330 almohazas; 330 bruzas; 330 lúas; 330 morrales de trastes; 6 juegos de herramientas de herrador; 3 carri-cubas; 3 atalajes de guías para ídem; 3 ídem de tronco para ídem; 3 romanas para 110 kilogramos, y 6 pares de angarillas.

Melilla, 24 de agosto de 1924.

P. 2—1

### BATALLON DE CAZADORES TARIFA NUM. 5:

Necesitando este Cuerpo adquirir 1.000 capotes-manta, se hace público para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, haciéndolo hasta tres meses después de publicado este anuncio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las prendas deben ser puestas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, en el tiempo marcado para la entrega.

Segunda. Al hacer las proposiciones, manifestarán los constructores en el plazo máximo en que pueden efectuar la entrega total de dichas prendas.

Tercera. Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la completa entrega de la construcción.

Cuarta. La remisión y devolución de modelos será por cuenta de los concursantes, así como el importe de este anuncio, que lo satisfarán a prorrateo.

Quinta. El pago de las prendas adquiridas será por riguroso turno de acreedores, en el que figurarán.

Larache, 22 de agosto de 1924.

P. 6—5

### 4.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA PESADA

Necesitando adquirir este regimiento las prendas que a continuación se relacionan: se hace saber por medio del presente anuncio a fin de que los constructores que lo desear presenten modelos y proposiciones, hasta el día 10 del próximo mes de septiembre, en el almacén del Cuerpo, sujetándose a las condiciones que se expresan, cuya conformidad harán constar en los pliegos correspondientes.

1.ª Las prendas han de ser puestas, libre de todo gasto, en el almacén del regimiento y dentro de los dos meses siguientes al día en que le sea comunicada la adjudicación.

2.ª El pago será por riguroso orden de antigüedad en la entrega, con arreglo a la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209).

3.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y lacrados, que se abrirán en el acto de reunirse la Junta económica para la adjudicación de las prendas.

4.ª Los gastos de remisión y devolución de modelos serán por cuenta de los proponentes, y el pago de este anuncio a prorrateo entre todos los constructores a quienes se adjudique la construcción.

Prendas que se citan

300 capotes de paño.

Córdoba 28 de agosto de 1924.

P. 3—1

## FÁBRICA DE GORRAS DE UNIFORME DE MAURICIO HERNÁNDEZ

Proveedor de la Escolta Real :- Últimos modelos

Príncipe, 22, entrel. — MADRID

Envíos a provincias

# GORRAS DE UNIFORME

ULTIMOS MODELOS EN GORRAS, ROSES Y CHACOTS

## F. VILLAVERDE

Calle Mayor, 39.—MADRID.—Envíos a provincias

### MANDO DE DIVISION

2.<sup>a</sup> Tirada. 2.<sup>o</sup> Millar.

Síntesis de táctica de las cinco armas, marchas  
reposo y combate

La lectura de este libro da claro concepto del empleo de las diferentes unidades en el combate moderno

Pedidos a su autor, el Capitán de Estado Mayor D. Enrique González Pons del Departamento de la Guerra, quien remitirá un ejemplar, franco de portes, por 4 pesetas

:: :: Indicar el número del giro correspondiente :: ::

El libro indispensable a todos los oficiales

### MANUAL PARA CAMPAÑA Y MANIOBRAS

Por los comandantes de E. M. L. Muñoz y Medina

Declarado de utilidad y recomendada su adquisición por R. O. de 9 de marzo de 1923

670 páginas.—128 láminas.—Dispuesto para tenerlo siempre al día.—El único que abarca lo referente a todas las Armas, Cuerpos y Servicios. Imprescindible en los ejercicios de columnas mixtas, campañas logísticas, tácticas, viajes estratégicos, etc., etc.

Precio 8,50 pesetas

PEDIDOS.—Provincias: Imprenta del Colegio de Santiago, Valladolid.—Madrid: D. Hermenegildo Martín, Administración del «Diario Oficial»

### EN BUSCA DEL CABALLO ÁRABE

COMISIÓN A ORIENTE

Turquía :: Siria :: Mesopotamia :: Palestina

### MEMORIAS DEL VIAJE

Por el Comandante de Caballería. R. LUZ DE AZPEYTA DE MONS

Obra interesante y amena, ilustrada con profusión de preciosos grabados -- De venta en la Librería de FERNANDO FE y en casa del autor, Fernando el Santo, 7, Madrid.

PRECIO: 10 PESETAS

### MILITARES José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10.—MADRID

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

LA CASA MÁS SURTIDA Y ECONÓMICA EN TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES

Sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones de todas clases, cordones, galones, fajas, fajines, charretteras dragonas, ceñidores, cascos, roses, chacots, sombreros Guardia Civil, gorras, bandoleras, forrajeras, estandartes, banderas, bastones de mando, fustas, escopetas y pistolas automáticas de las mejores marcas :: :: :: y cartuchería para las mismas :: :: ::

Correajes, modelo nuevo, de 18, 25, 30 y 40 pts.

Esta casa vende a plazos por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, y al contado, hace :: :: :: descuento :: :: ::

Se garantiza la buena calidad de sus artículos

(Pidanse catálogos)

### ESPECTACULOS

PARA HOY

Teatro El Cisne (Plaza de Chamberí)

Por la tarde, «El Juramento».—Por la noche, «Los aparecidos» y «La Vara del Alcalde».

Estatutos y reglamento de la Institución Nacional de los Exploradores de España, aprobado por Real Decreto de 9 de noviembre de 1922 C. L. n.º 457, (apéndice n.º 7).

De venta en esta administración al precio de 1 peseta ejemplar.

### La pistola nacional "ASTRA"

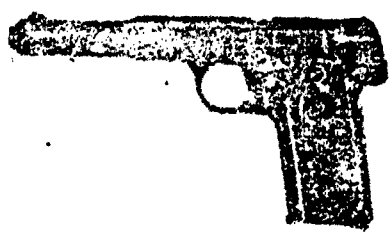
Victoriosa en el Concurso celebrado en el Ministerio de la Guerra

Única reglamentaria en el Ejército y Marina

Única reglamentaria para el Cuerpo de Carabineros, Cuerpo de Pistoneros y Jefes y Oficiales de la Guardia Civil

Fabricantes: Esperanza y Unceta.—Guernica (Vizcaya)

Delegación general: A. V. de Bernabé.—Duque de Osuna, 3.—Madrid.



# HIJO DE F. MUÑOZ

Ferraz, 30.—MADRID

## 7.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA PESADA

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas que a continuación se relacionan, se hace saber por medio del siguiente anuncio, a fin de que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, hasta el día 13 del próximo mes de septiembre, en el almacén del regimiento, sujetándose, a las condiciones que se expresan, cuya conformidad harán constar en los pliegos correspondientes.

1.ª Las prendas han de ser puestas, libres de todo gasto, en el almacén del regimiento y dentro de los dos meses siguientes al día en que le sea comunicada la adjudicación.

2.ª El pago será por riguroso orden de antigüedad en la entrega, con arreglo a la real orden circular de 13 de octubre de 1910 (C. L. núm. 20).

3.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y lacrados, que se abrirán en el acto de reunirse la Junta económica para la adjudicación de las prendas.

4.ª Los gastos de remisión y devolución de modelos serán por cuenta de los proponentes, y el pago de este anuncio a prorrateo entre todos los constructores a quienes se le adjudique la construcción.

### Prendas que se citan

Bolsas de asco, 100; alpargatas, 1.400; camisas, 700; calzoncillos, 700; ceñidores, 500; cuellos, 700; chalecos de abrigo, 400; cucharas, 300; guerreras de kaki, 1.000; ídem de paño, 200; gorros, 1.000; calzones kaki, 400; polainas de cuero, 800; platos, 200; pañuelos, 400; toallas, 500; vasos, 300, y zapatos, 100.

Gerona 29 de agosto de 1924.

P. 2-1 (a)

## 4.º REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES

Necesitando este cuerpo adquirir las prendas que a continuación se detallan, se hace saber por medio del presente anuncio, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 10 de septiembre próximo a las doce del día, que termina la admisión de pliegos y modelos, debiendo tener presente las condiciones siguientes:

1.º Que el concurso tendrá lugar el día que la Junta acuerde.

2.º Los materiales empleados en la construcción han de ser precisamente de construcción nacional.

3.º Los modelos remitidos por los constructores serán puestos en el almacén por su cuenta y riesgo y el envío y devolución.

4.º Las prendas serán puestas en el almacén, libres de todo gasto para el cuerpo.

5.º Las prendas serán entregadas en el almacén por el total de prendas adquiridas a cada constructor.

6.º El pago será por riguroso turno de acreedores, conforme dispone la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209).

7.º El importe de este anuncio será sufragado a prorrateo entre aquellos a quienes se les adjudique la adquisición.

### Prendas que se citan

500 gorros de paño; 2.000 guerreras de kaki; 4.000 pantalones de kaki; 1.000 polainas kaki; 500 chalecos de abrigo; 3.000 camisas; 2.000 cuellos; 3.000 calzoncillos; 2.000 pañuelos; 500 toallas; 300 pares de guantes blancos; 500 bolsas de aseo; 500 ceñidores; 5.000 pares de alpargatas; 1.000 pares de borceguies.

Barcelona, 27 de agosto de 1924.

P. 2-1

## MILITARES

Sociedad de espadaría, condecoraciones y efectos militares de la

Cooperativa del Ministerio de la Guerra a cargo del acreditado Industrial

**NICOLAS MARTIN Y NAVARRO**

Proveedor de S. M. el Rey y AA. RR., de las Academias Militares y de esta Cooperativa

Premiado con las más altas recompensas en varias exposiciones nacionales y extranjeras, y condecorado por méritos industriales con varias cruces

14, Arenal 14.—Teléfono 14-13 M.

MADRID

No comprar sables, condecoraciones, corrajes, ceñidores, fajines, cascos, espuelas, espolines, bandoleras, banderas, estandartes, dragonas, portaguantes, bastones de mando y cuantos efectos militares se necesiten, sin antes visitar y consultar precios y calidades de esta sección que es la única que tiene precios fijos y que puede garantizar la buena calidad de los efectos que expone y que en los pagos al contado hace descuentos del 10 al 30 por 100 sobre los precios marcados en su catálogo.

Esta acreditada casa, la mejor surtida de toda las de su clase, y la preferida por los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, fabrica como ninguna otra, por su especialidad, sables de honor y demás efectos especiales para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

NO OLVIDARLO

**NICOLAS MARTIN**

14, Arenal, 14.—Teléfono 14-13 M.

MADRID

## FRANCISCO IBAÑEZ ARANDA

CORONEL RETIRADO

• Apoderamientos de militares en activo, retirados y pensionistas

• GESTIÓN GRATUITA

Barbieri, 4, 1.º, Izqda.—MADRID

**SANEAMIENTOS**  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
CEMENTO PORTLAND "MONTAÑA"  
**RICARDO ZALDIVAR**  
SUCESOR DE BARRIOS Y COMPAÑIA  
CABALLERO DE GRACIA, 9.—MADRID